ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 9:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan N. Silva Meza y Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Alberto Díaz Díaz, Secretario General de la Presidencia; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la primera sesión extraordinaria. Tomando en cuenta los asuntos planteados en sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Este Comité emite los siguientes lineamientos bajo los cuales iniciará su operación en el presente ejercicio 2009:

1.1 Las áreas administrativas y jurisdiccionales de este Alto Tribunal que pretendan someter asuntos de su competencia a la consideración de este Comité, deberán remitirlos a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros para su inclusión en el orden del día, a más tardar con tres días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión que corresponda; en el entendido de que los asuntos que se presenten en dicha Secretaría con posterioridad al vencimiento del citado plazo, se incluirán en el orden del día de la siguiente sesión.

1.2 En el orden del día de las sesiones de este Comité deberá agregarse en primer lugar, un apartado que corresponda a la "*Determinación de los asuntos extraordinarios*"; lo anterior, salvo que haya informe de seguimiento de asuntos pendientes de cumplimiento; caso en el cual, se iniciará la cuenta con estos asuntos y después con los extraordinarios.

Para efectos de este lineamiento, se entenderá por asuntos extraordinarios aquéllos de **carácter urgente** que exclusivamente se generen a partir de la fecha límite de recepción de asuntos ante la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros y antes de la celebración de la sesión del Comité.

1.3 Con los asuntos que se presenten en la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros para ser incluidos en el orden del día de las sesiones de este Comité se informará inmediatamente al Oficial Mayor, para que determine la procedencia para la inclusión en el orden del día, con la aprobación del titular de la Oficialía Mayor; la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros los remitirá a las Ponencias de los Ministros integrantes, conforme al número progresivo asignado, con el que aparecerán listados en orden del día que, en su momento, se envíe junto con la convocatoria respectiva.

1.4 Todos los asuntos que se sometan a consideración del Comité deberán contar, forzosamente, con la autorización y firma de los Secretarios Ejecutivos, del Secretario General de la Presidencia y del Oficial Mayor, respecto de las áreas que dependan de ellos; de lo contrario, el Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros no podrá incluirlos para su desahogo en el orden del día de la sesión que corresponda.

2. Se reitera el criterio adoptado en el tercer párrafo del acuerdo número 11 de la sesión de este Comité de fecha doce de junio de dos mil ocho, en el que se determinó que, *con la finalidad de evitar la regularización de contrataciones en el futuro, los Directores Generales deberán contar con el visto bueno del Secretario Ejecutivo que sea su superior jerárquico, para autorizar que se reciban bienes o se presten servicios a pesar de que no se haya suscrito el instrumento respectivo. Lo anterior bajo la más estricta responsabilidad del Director General.* En la inteligencia de que estas solicitudes sólo podrán formularse de manera excepcional y se someterán a la consideración de este Comité bajo la más estricta responsabilidad de las áreas competentes responsables.

3. Se autoriza conceder nuevo nombramiento a la C. María de Lourdes Garduño Rebolledo como titular de la Casa de la Cultura Jurídica de Acapulco, Guerrero, hasta por el periodo de seis meses contados a partir del dieciséis de febrero del presente año.

4. Se concede licencia, con goce de sueldo, al Lic. Jorge Sierra García de León, Oficial Mayor de este Alto Tribunal, por el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de enero del año en curso.

5. Este Comité designa al Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte como encargado de la Oficialía Mayor, durante el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de enero del presente año, para todos los efectos conducentes a que haya lugar.

A las 9:30 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los que en ella intervinieron.

MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA.	**MINISTRO PRESIDENTE GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.**	**MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.**